

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE UNIÓN DE TULA, JALISCO

Administración 2024-2027

DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Documento para revisión, validación, autorización y firma institucional

Unión de Tula, Jalisco

CONTROL DEL DOCUMENTO

Campo	Información
Código	MEAM-ORG-001
Versión	01
Fecha de emisión	Agosto 2026
Unidad responsable	Departamento de Ecología y Medio Ambiente
Ámbito de aplicación	H. Ayuntamiento Constitucional de Unión de Tula, Jalisco
Periodicidad de revisión	Cuando exista modificación normativa, orgánica, operativa o de los procedimientos; y, como mínimo, revisión administrativa periódica.

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización establece la estructura funcional, líneas de autoridad, responsabilidades y coordinación del Departamento de Ecología y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento Constitucional de Unión de Tula, Jalisco. Su integración toma como referencia la estructura y terminología del manual de procedimientos proporcionado como ejemplo, particularmente la identificación de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente como unidad responsable de acciones de diagnóstico, protección de recursos naturales, verificación y atención de solicitudes ambientales.

OBJETIVOS

- Definir la organización interna y las responsabilidades generales del Departamento.
- Delimitar funciones para evitar duplicidad, omisiones y dispersión de responsabilidades.
- Facilitar la coordinación con Presidencia Municipal, Oficialía Mayor, Tesorería, Obras Públicas, Protección Civil, Seguridad Pública, Fomento Agropecuario y demás áreas.
- Servir como instrumento de inducción para el personal de nuevo ingreso.
- Establecer bases para la planeación, seguimiento, evaluación y mejora de las actividades ambientales municipales.

MARCO DE REFERENCIA

El manual de ejemplo señala como fundamento general el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 77, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y los artículos 40, 45 y 46 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de reglamentos y demás disposiciones aplicables.

La versión definitiva deberá armonizarse con el Reglamento de Ecología y Medio Ambiente, Reglamento de la Administración Pública Municipal, leyes estatales y federales vigentes y demás disposiciones aplicables que correspondan a Unión de Tula.

MISIÓN

Promover y coordinar acciones municipales orientadas a la protección, conservación, restauración y aprovechamiento responsable de los recursos naturales, así como a la prevención de impactos ambientales, mediante atención ciudadana, educación ambiental, reforestación, gestión de residuos, vigilancia ambiental y coordinación interinstitucional.

VISIÓN

Consolidar un municipio con cultura ambiental, participación ciudadana y capacidad institucional para prevenir y atender problemáticas ambientales, fortaleciendo la conservación de los recursos naturales y la calidad de vida de la población.

ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL

Nivel / puesto	Funciones generales
Presidencia Municipal	Dirección política y administrativa superior; autorización y coordinación de acciones municipales conforme a sus atribuciones.
Departamento de Ecología y Medio Ambiente	Planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de acciones ambientales municipales.
Responsable de Ecología y Medio Ambiente	Supervisa centro de acopio, separación de residuos, vivero/producción vegetal, lombricomposta, asesoría sobre quemas, poda/remoción de árboles y campañas de reforestación.
Chofer / apoyo operativo	Traslado de materiales y personal, apoyo a recolección de reciclables, campañas de limpieza y reforestación, y labores físicas del centro de acopio/vivero.
Recolector de reciclado / apoyo operativo	Recolección, clasificación y acondicionamiento de materiales reciclables y apoyo a labores de vivero y campañas.

ORGANIGRAMA FUNCIONAL



FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

- Elaborar diagnósticos y propuestas de planeación ambiental municipal.
- Promover y ejecutar campañas de reforestación, mantenimiento y seguimiento de áreas reforestadas.
- Participar en acciones de prevención y coordinación para la atención de incendios forestales y quemas, en el ámbito de competencia municipal y en coordinación con las autoridades competentes.
- Atender denuncias y solicitudes ambientales, realizar verificaciones y emitir opiniones o reportes técnicos cuando proceda.
- Participar en la revisión de estudios y solicitudes de impacto ambiental que sean de competencia municipal.
- Coordinar acciones de separación, acopio y recolección de materiales reciclables y campañas de residuos.
- Promover educación, cultura y participación ambiental en escuelas, colonias, comunidades y dependencias municipales.

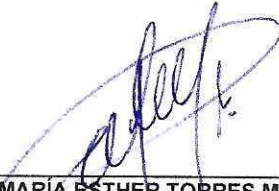
- Administrar y dar seguimiento a actividades de vivero, producción vegetal, lombricomposta y otros proyectos ambientales municipales.
- Elaborar informes, bitácoras, estadísticas, expedientes y reportes de actividades.
- Coordinar acciones con dependencias municipales, estatales, federales, organismos intermunicipales, instituciones educativas, organizaciones y ciudadanía.

PERFILES Y RESPONSABILIDADES

Puesto	Responsabilidades principales
Titular/Responsable del Departamento	Planear, organizar, dirigir, supervisar y reportar las actividades; integrar expedientes; emitir opiniones técnicas dentro de sus atribuciones; coordinar campañas y personal.
Chofer / apoyo operativo	Operar vehículos asignados, realizar traslados, apoyar recolección, limpieza, reforestación, vivero y logística de eventos.
Recolector / apoyo operativo	Realizar recolección y separación de reciclables, apoyar el centro de acopio y actividades de producción vegetal y campañas.

COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA

La coordinación se realizará mediante oficios, solicitudes, reuniones de trabajo, órdenes de servicio, bitácoras, reportes técnicos y demás mecanismos administrativos autorizados. El manual de ejemplo también contempla mesas de trabajo, asambleas, visitas de campo, consultas y difusión como mecanismos de coordinación ambiental.

ELABORÓ	 Norma Yessenia Reynaga Yañez Directora de Ecología y Medio Ambiente
AUTORIZÓ	 MARÍA ESTHER TORRES MAGAÑA Presidenta Municipal H. Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco



ADMINISTRACIÓN
2024-2027